

# 25N

Día Internacional de la  
Eliminación de la Violencia  
Contra las Mujeres

“Amor, **te pegué y te prometo  
que no volverá a pasar**”

**#DATE  
CUENTA  
ES VIOLENCIA**

## Documento Sentido

### ¿Por qué conmemoramos el 25 de noviembre?

En 1960, las hermanas y activistas políticas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal fueron torturadas y brutalmente asesinadas en el marco del régimen dictatorial de Rafael Leónidas Trujillo en República Dominicana. Desde entonces, fueron conocidas como Las Mariposas y se convirtieron en un símbolo de las luchas por la igualdad, la libertad y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

Reconociendo la lucha y resistencia de las hermanas Mirabal y la necesidad de visibilizar y denunciar la persistencia de las violencias contra las mujeres, en julio de 1981, durante el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe desarrollado en Bogotá, se propuso por primera vez conmemorar el 25 de noviembre, y desde 1999 la Resolución 54/134 de la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.” De esta manera, cada año diversas organizaciones feministas y grupos de mujeres, posicionaron esta fecha como un día de homenaje, reflexión, denuncia y memoria que fue ganando legitimidad en Colombia y el mundo.

El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y sin miedo es una garantía fundamental, constitucional y humana de todas las mujeres. Su relevancia no ha sido determinada únicamente por su consagración normativa, sino que ha logrado posicionarse como un derecho de tal relevancia dadas las múltiples evidencias que documentan la vulneración sistemática de este derecho. En esa medida, desde el marco normativo internacional y nacional se han consagrado lineamientos legales que advierten como una necesidad imperante atender con especial atención la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres, toda vez que son hechos que comprometen el ejercicio adecuado del derecho a una vida libre de violencias.

Los esfuerzos por reconocer y dotar de vinculatoriedad esta garantía tan fundamental para las mujeres, llevó a que en 1981 fuera promulgada la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación



#DateCuentaEsViolencia



**25N**

Día Internacional de la  
Eliminación de la Violencia  
Contra las Mujeres

**#DATE  
CUENTA  
ES VIOLENCIA**

contra la mujer. Lo anterior, reconociendo que todo acto de discriminación guarda estrecha relación con las manifestaciones de violencia, que afectan en este caso de forma particular a las mujeres. Seguidamente en 1994 se profirió la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, también llamada Convención Belém do Pará, dado que es en esta ciudad del Brasil donde se llevó a cabo su adopción.

El objetivo de este instrumento internacional es el de promover en los Estados la implementación de acciones encaminadas a la prevención, protección, atención y sanción de todo acto constitutivo de violencia contra la mujer. Estos dos compromisos internacionales adoptados por Colombia son además parte de lo que la Constitución Política denominó en su artículo 93 como Bloque de Constitucionalidad. Una figura que dota de relevancia constitucional a aquellos compromisos internacionales asumidos por el país, particularmente en materia de derechos humanos. De allí la importancia de reconocer que toda acción que se implemente en el marco del cumplimiento de estos compromisos está siendo a su vez la materialización efectiva de las garantías constitucionales.

En Colombia el año 2008 marca un hito importante para el fortalecimiento de las acciones en pro de la garantía del derecho de toda mujer a vivir una vida libre de violencias. La ley 1257 de este año define y aborda las diversas modalidades de violencias de las cuales son víctimas las mujeres, y adopta medidas encaminadas a la sensibilización, prevención, protección, atención y sanción de estas conductas. Dentro de los logros de la ley se destaca la adjudicación de corresponsabilidad a autoridades del sector salud, educación y justicia en la materialización de estas acciones, sin omitir que la efectividad de sus resultados depende de una articulación coordinada de parte de todos los agentes del Estado.

De un ejercicio consciente y coordinado entre las autoridades depende la implementación adecuada de estos lineamientos normativos fijados en el ordenamiento jurídico interno. De allí la importancia en el reconocimiento del principio de corresponsabilidad fijado por la Ley 1257 en su artículo sexto.

Con respecto al sector justicia se reglamentó mediante el Decreto 4799 de 2011 lo relacionado con medidas de protección y sanción efectiva de los actos de violencias contra las mujeres. En este punto es necesario visibilizar la importancia de la denuncia por parte de las víctimas y el deber de la debida diligencia de las autoridades en el acceso a la justicia, investigación y sanción de las conductas constitutivas de actos de violencias contra las mujeres.



**#DateCuentaEsViolencia**



**25N**

Día Internacional de la  
Eliminación de la Violencia  
Contra las Mujeres

**#DATE  
CUENTA  
ES VIOLENCIA**

Con relación al sector salud los decretos 4796 de 2011 y 2734 de 2012 reglamentan en detalle las medidas de sensibilización, prevención y atención de estos hechos de violencias. Su rol es determinante al ser el sector a cargo de acciones dirigidas a la conservación de la vida e integridad personal de las mujeres. Por su parte, el Decreto 4798 de 2011 fija en cabeza del sector educación, los lineamientos normativos con relación a acciones de sensibilización, prevención y atención a mujeres víctimas de violencias en este entorno.

## **El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias**

Vale la pena resaltar nuevamente que la corresponsabilidad en la efectividad de las acciones que promueven el derecho de toda mujer a una vida libre de violencias compromete el accionar de todas y cada una de las autoridades y todos los sectores de la sociedad.

La activación y funcionamiento adecuado de las múltiples rutas en el tema de violencias contra las mujeres requieren de un ejercicio de divulgación que permita disminuir el temor a la denuncia y promover así el auto reconocimiento de las mujeres como protagonistas en los procesos que faciliten su protección y atención ante episodios de violencias. Además, promover la conciencia por parte de la ciudadanía en general para identificar las violencias basadas en género, rechazarlas cuando estas se presenten y corresponsablemente entender la obligación de denunciar cualquier hecho que conozcan.

Bajo este marco normativo y reconociendo los efectos y expresiones de las violencias contra las mujeres, la apuesta y sentido de esta conmemoración en Bogotá se orienta hacia: i la desnaturalización de las violencias contra las mujeres, ii el reconocimiento de las rutas de atención y de los diferentes servicios con los que cuentan las ciudadanas para el restablecimiento de sus derechos, iii la corresponsabilidad para eliminar las violencias contra las mujeres.

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a todos los organismos y entidades de la Administración Distrital a reflexionar sobre el papel que cada servidor y servidora cumple en materia de prevención y abordaje integral de los riesgos que enfrentan las mujeres de ser víctimas de violencias, tanto en el ámbito público como privado. También insta a todas las autoridades a involucrarse de manera activa en el fortalecimiento de la atención, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de violencias.



**#DateCuentaEsViolencia**



**25N**

Día Internacional de la  
Eliminación de la Violencia  
Contra las Mujeres

**#DATE  
CUENTA  
ES VIOLENCIA**

En el marco de la Conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", la Secretaría Distrital de la Mujer reitera el llamado a todos los sectores de la Administración Distrital a dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales, nacionales y distritales vigentes en materia de protección integral del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, con énfasis en la implementación del Sistema SOFIA como estrategia de la Administración Distrital para prevenir y atender las violencias contra las mujeres.

El propósito de Conmemorar el 25 de noviembre pasa por reivindicar las luchas históricas de las mujeres por su derecho a una vida libre de violencias. Promover el compromiso y el ejercicio corresponsable frente a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, por parte de autoridades nacionales, locales, líderes, lideresas de procesos sociales, políticos, culturales, empresariales, servidoras y servidores públicos.

Lo anterior, mediante la realización de actividades dirigidas a diferentes públicos, que logren sensibilizar, desnaturalizar e informar sobre las situaciones de violencia de las que son víctimas las mujeres y motivar el compromiso de autoridades locales, líderes y lideresas, servidoras y servidores públicos y ciudadanía en general para aportar a la transformación cultural de los imaginarios colectivos y el desarrollo de acciones que motiven la sanción social de estas formas de violencias, el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho y la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

## **Bogotá #DateCuentaEsViolencia**

En Bogotá, en 2020 el contexto de pandemia funcionó como catalizador de muchas situaciones de violencia intrafamiliar, esto evidenció la necesidad de aumentar de manera rápida los servicios de atención orientados a mujeres y la creación de diferentes estrategias que contribuyan a la prevención y el desarrollo de procesos de transformación cultural para la eliminación de las violencias contra las mujeres y la construcción de una sociedad orientada al cuidado.

De esta manera, el objetivo de lograr prevenir y atender las violencias contra las mujeres en nuestra sociedad es un ejercicio que debe pasar en primer lugar por un proceso de desnaturalización, en el cual mediante el reconocimiento e identificación de muchos comportamientos violentos que se realizan contra las mujeres, se permita la transformación de las ideas asociadas a estas acciones en nuestra sociedad (naturales, normales o poco graves) y pasen a tener la importancia, rechazo y sanción que merecen.

**DA EL  
PRIMER  
PASO**

Bogotá te acompaña  
a dar el segundo.

**#DateCuentaEsViolencia**



**25N**

Día Internacional de la  
Eliminación de la Violencia  
Contra las Mujeres

**#DATE  
CUENTA  
ES VIOLENCIA**

Así, tener los conocimientos que permitan a la ciudadanía identificar en su propia experiencia y la de otras personas cuando han presenciado este tipo de hechos o han sido víctimas o victimarios de este tipo de violencias, resulta clave en el proceso de la eliminación de estas formas de violencias y la garantía de los derechos de las mujeres.

De esta manera, lograr interiorizar y decir **#DateCuentaEsViolencia** en el momento en el que estamos siendo testigos, cómplices, participes o víctimas, con el fin de reflexionar frente a ello y poder generar un cambio como sociedad.

De esta manera dar un viraje sobre nuestro comportamiento a la luz de la identificación de violencias contra las mujeres, es el primer paso en la identificación de las diferentes expresiones de estas que han sido invisibilizadas, y es a su vez, un ejercicio que pasa por un acto participativo en el que como ciudadanía somos agentes de autocuidado y cuidado con las y los otros.

Mediante la campaña **"DateCuentaEsViolencia"**, Bogotá busca que la ciudadanía pueda identificar aquellos comportamientos naturalizados que son violentos, y que se encuentran en el día a día de las mujeres, para transformarlos y que corresponsablemente se de ese primer paso en la garantía y reconocimiento de los derechos de las mujeres. Actuar, bien sea pidiendo orientación, denunciando o señalando esos comportamientos para rechazarlos y para que no se repitan.

En este sentido, la Alcaldía Mayor de Bogotá -con el liderazgo de la Secretaría Distrital de la Mujer y la participación de todos los sectores de la Administración- conmemora el Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres invitando a toda la ciudadanía a participar en las diversas actividades programadas en el marco del 25 de noviembre de 2021.



**#DateCuentaEsViolencia**

